

Almendral

Santiago, 16 de junio de 2016
GG41/2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
P R E S E N T E

HECHO ESENCIAL

ALMENDRAL S.A. INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 180

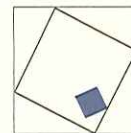
De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado al efecto, informo a Ud. como hecho esencial de Almendral S.A. y que dice relación con la sociedad, su capital y sus acciones (valores de oferta pública), que:

En sesión de directorio de la sociedad, N°9/2016, celebrada con esta misma fecha, en relación con el aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de mayo de 2016, se acordó lo siguiente:

(a) Que, en la primera colocación de acciones con cargo a la emisión que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, se coloquen 4.481.000.000 acciones de pago de un total de 4.700.000.000 acciones de pago que se emitieron en sesión extraordinaria de directorio de fecha 20 de mayo de 2016, las que deberán ser ofrecidas preferentemente a los accionistas, en los términos acordados en la junta referida.

(b) Fijar el precio de colocación en la suma de \$36,6.- por acción, que permita recaudar la suma de \$164.004.600.000.-



Almendral

(c) Dar inicio al período de opción preferente y colocación de las 4.481.000.000 acciones de pago, cuya colocación se acordó conforme lo señalado en el literal (a) precedente, una vez que la emisión de acciones se encuentre inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en alguna de las bolsas de valores del país. La determinación de los accionistas que tendrán derecho a la opción preferente como el inicio del período de opción preferente se hará, mediante la publicación de los avisos correspondientes. Para tales efectos, se facultó al gerente general para determinar la fecha de publicación así como para dar cumplimiento a todas las formalidades y requisitos legales, en los términos dispuestos por la ley y demás normas aplicables.

El directorio estimó que los efectos financieros del hecho esencial que se divulga, con respecto a los activos, pasivos o resultados de Almendral S.A., deberán ser informados al perfeccionarse el aumento de capital señalado, momento en que se contará con todos los antecedentes necesarios para su adecuada determinación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ALMENDRAL S.A.

ALVARO CORREA RODRIGUEZ
Gerente General

CC: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
Fitch Ratings Clasificadora de Riesgo
Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.